

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 325 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 26 JUL. 2016

**VISTO:**

El Informe N° 597-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de julio de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tramo crítico Canal Filtraciones-La Cano, en la Localidad de La Cano, Distrito de la Joya-Arequipa-Arequipa"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se crea el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra -MI RIEGO, a cargo del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI, el cual está orientado a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública de los tres niveles de gobierno, incluyendo los estudios de preinversión;

Que, por el Decreto Supremo N° 002-2013-AG, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de enero de 2013, se aprueba el Reglamento del Fondo de Promoción en la Sierra-MI RIEGO, y se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO, el cual tiene entre sus funciones aprobar la selección y priorización de los proyectos a ser financiados por MI RIEGO, en el marco de los fines establecidos en su norma de creación y en el acotado Reglamento;

Que, mediante el Acta N° 68 de fecha 11 de noviembre de 2015, el referido Comité Técnico del Fondo MI RIEGO aprobó a través de los Acuerdos N°s 122 y 123-2015-MINAGRI-CTMR, la selección y priorización del Proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tramo crítico Canal Filtraciones-La Cano, en la Localidad de La Cano, Distrito de la Joya-Arequipa-Arequipa", así como la designación del PSI, como unidad ejecutora del citado Proyecto;

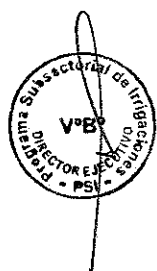


Que, por el Informe N° 057-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/dagp, de fecha 19 de julio de 2016, el Evaluador de Estudios y Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha efectuado la revisión del expediente técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tramo crítico Canal Filtraciones-La Cano, en la Localidad de La Cano, Distrito de la Joya-Arequipa-Arequipa"; con código SNIP 312338, indicando que el objetivo del mismo es ejecutar un trazo nuevo con tubería perfilada de diámetro de 1,150 mm de 834 ml de longitud, pendiente uniforme de  $S=0.0008$ , para conducir un caudal máximo de 1.3 m<sup>3</sup>/s, que se ubicará entre dos tramos existentes de canal entubado de similares características (Prog. 11+256 – 12+202) del trazo antiguo, a fin de evitar los continuos deslizamientos, pérdida de agua por filtración y la acumulación de arena que le resta capacidad de conducción al canal; asimismo, dar solución a los constantes deslizamientos de tierra y rocas e inminente colapso de 290 ml del actual trazo del canal con el posterior daño a terceros (terrenos de cultivos del valle de Vítor); y asegurar el recurso hídrico para riego de 2,004.69 has beneficiando a 331 familias;

Que, del mismo modo refiere, que la información contenida en el referido expediente técnico es concordante con los parámetros de declaración de viabilidad del proyecto, siendo las metas físicas del PIP Viable y Estudio Definitivo compatibles, y en el estudio definitivo se cuenta con diseños definitivos a detalle, por consiguiente se ha actualizado los metrados así como los costos y presupuestos; también señala, que el expediente técnico cumple con el contenido mínimo requerido como la memoria descriptiva, descripción general del proyecto, ingeniería del proyecto, costos y presupuestos (sustentación de metrados, análisis de costos unitarios, desagregado de gastos generales, presupuesto general al mes de febrero del 2016, fórmula polinómica, listado de equipo y materiales, plazo de ejecución), programación de obras, cronograma de ejecución de obra, especificaciones técnicas, planos y anexos, etc., cuyo monto total de inversión del proyecto asciende a la suma de S/. 7'176,792.69, monto que comprende el valor referencial de obra (S/. 6'581,552.80), Supervisión de la obra (S/. 455,669.38), y expediente técnico (S/. 139,570.51);

Que, finalmente el Evaluador de Estudios y Proyectos concluye su evaluación señalando que, obran en el expediente materia de la presente Resolución, la Resolución de Dirección General en base al Informe N° 143-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, mediante el cual se aprueba el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto, el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA N°040-2016-DMA-DDC-ARE/MC, otorgada por la Dirección Desconcentrada del Cultura de Arequipa del Ministerio de Cultura, la Constancia de fecha 02 de octubre del 2009, de la Administración Local de Agua Chili otorgando un caudal de diseño para el Canal Filtraciones - La Cano de 1,300 lps, actas de libre disponibilidad de terreno, el registro de variaciones en la fase de inversión F-16 y F-15, en Banco de Proyectos, SNIP 03, acta de disponibilidad de terreno y el acta de operación y mantenimiento, así como el expediente técnico en mención, el cual consta de 1 archivador y versión digital en (01) CD, otorgando su conformidad, y recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por el Memorando N° 846-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, de fecha 19 de julio de 2016, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al informe referido precedentemente, otorga conformidad técnica al expediente técnico del referido Proyecto, recomendando continuar con su trámite de aprobación;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 325 -2016-MINAGRI-PSI**

-2-

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tramo crítico Canal Filtraciones-La Cano, en la Localidad de La Cano, Distrito de la Joya-Arequipa-Arequipa", con código SNIP 312338, el mismo que consta de 01 archivador más 01 CD;

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, estipulan que se requiere autorización de la Autoridad Administrativa del Agua competente para la ejecución de obras hidráulicas;

Que, obra en el expediente técnico materia de la presente Resolución, copia del Formato SNIP-03: Ficha de Registro-Banco de Proyectos, del Formato F-15, Informe de Consistencia del Estudio o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable, así como del Formato SNIP-16-Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – OPI/DGPM, del expediente del Proyecto materia de la presente Resolución, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en consecuencia, es procedente aprobar el Expediente Técnico en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tramo crítico Canal Filtraciones-La Cano, en la Localidad de La Cano, Distrito de la Joya-Arequipa-Arequipa"; con código SNIP 312338, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 176, 792.69 (Siete Millones Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Dos y 69/100 Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, expediente técnico, valor referencial de obra y de supervisión, a precios al mes de febrero de 2016, y un plazo de ejecución de 180 días calendario, el mismo que consta de 01 archivador más 01 CD, y está compuesto de la Memoria Descriptiva, Generalidades, Descripción General del Área del Proyecto, Evaluación de la Infraestructura de Riego Existente, Ingeniería del Proyecto, Costos y Presupuesto, Programación de Obra, Especificaciones Técnicas y Anexos.



**Artículo Segundo.-** Encargar a la Dirección de Infraestructura de Riego inicie las gestiones ante la instancia de la Autoridad Nacional del Agua competente, a fin de obtener la autorización para la ejecución de la Obra referida en el artículo anterior.

**Artículo Tercero.-** La Dirección de Infraestructura de Riego queda encargada de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, Autoridad Ambiental del Sector Agrario, en la Resolución de Dirección General N° 85-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA.

**Artículo Cuarto.-** La Dirección de Infraestructura de Riego queda encargada de velar que se cumpla con la implementación del Plan de Monitoreo Arqueológico durante la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tramo crítico Canal Filtraciones-La Cano, en la Localidad de La Cano, Distrito de la Joya-Arequipa-Arequipa", conforme lo determinado en el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA N° 040-2016-DMA-DDC/ARE/MC (Observaciones), y las normas legales vigentes sobre protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

**Artículo Quinto.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Técnico MI RIEGO, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo